



**“SOMOS UNA FUERZA,
UNA ALIANZA PARA GOBERNAR”**

Plan de Gobierno 2023-2026



EDWIN ENRIQUE YZQUIERDO FUENTES

ALCALDE PROVINCIAL DE CELENDÍN

“Trabajo con transparencia y solidaridad”

Junio del 2022

PRESENTACIÓN	4
PREÁMBULO	4
A.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE GOBIERNO.	5
B.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL	8
C.- MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.	23
D.- PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL	25
E.- Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Municipal.	25
I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.	26
1.1.- BASES IDEOLÓGICAS DE APP.	26
1.2.- COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO	27
1.3.- IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE “ALIANZA PARA EL PROGRESO”, QUE GUÍAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.	28
1.4.- LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP	28
1.4.1.- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.	28
1.4.2.- DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	29
1.4.3.- DESARROLLO DE UNA NUEVA CULTURA.	29
1.4.4.- JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.	30
1.4.5.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO.	31
1.4.6.- GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS.	31
1.4.7.- POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE.	32
1.4.8.- MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA.	32
1.4.9.- DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.	33
1.4.10.- POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN.	33
II.- VISIÓN DE APP	33
III.- PLAN DE GOBIERNO	34
3.1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE CELENEDÍN:	34
3.2.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA	35
3.2.1.- La Salud Pública en la provincia o el distrito.	35

3.2.1.1.-	Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Salud Pública.....	35
3.2.2.-	Tránsito, circulación y transporte público.....	35
3.2.2.1.-	Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Tránsito, circulación y transporte público.....	36
3.2.3.-	Educación, cultura, deporte y recreación.....	36
3.2.3.1.-	Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Educación, cultura, deporte y recreación.....	36
3.2.4.-	Calidad y cobertura de los servicios de agua y saneamiento.....	37
3.2.4.1.-	Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a los servicios de agua y saneamiento.....	37
3.2.5.-	Calidad y cobertura de los servicios de alumbrado público, mercados. 37	
3.2.5.1.-	Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a los servicios de alumbrado público y saneamiento.....	37
3.3.-	PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN.	38
3.3.1.-	Actividad económica y competitividad del distrito.....	38
3.3.1.1.-	Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad de la provincia de Celendín.	38
3.3.2.-	Crecimiento urbano sin planificación.....	38
3.3.2.1.-	Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a crecimiento urbano.....	39
3.4.-	DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	39
3.4.1.-	Gobernabilidad democrática del Gobierno local.....	39
3.4.1.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Municipio.....	39
3.4.2.-	Victimización, seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana.....	40
3.4.2.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.....	40
3.4.3.-	Multifuncionalidad de los servicios públicos de parques, parques zonales, áreas verdes, zonas de recreación, ciclo vías y otros.....	40
3.4.3.1.-	Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Multifuncionalidad de los servicios públicos.....	40
3.4.4.-	Demarcación territorial y catastro urbano y rural.....	41
3.4.4.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Demarcación territorial y catastro.....	41
3.5.-	DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE	41

3.5.1.-	Gestión de los residuos sólidos municipales.....	41
3.5.2.-	La contaminación ambiental urbana.	41
3.5.2.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso La contaminación ambiental urbana.	41
3.5.3.-	Realidad de la salubridad de los servicios públicos.....	41
3.5.3.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la mejora de los servicios públicos.....	42
3.5.4.-	Zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales.....	42
3.5.4.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.	42
3.5.5.-	Realidad de las áreas verdes y de recreación.....	42
3.5.5.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en la mejora de las áreas verdes y de recreación.....	42
3.6.-	Infraestructura Urbana y de los grandes Proyectos de inversión Local 43	
3.6.1.1.-	Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en infraestructura urbana y de los grandes proyectos de inversión local.....	43
IV.-	PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	43

PRESENTACIÓN

La provincia de Celendín perteneciente al departamento de Cajamarca ha aportado económicamente y social al desarrollo de esta región. Nosotros como ciudadanos no podemos ser ajenos a contribuir al crecimiento de esta provincia es por ello que hemos tomado la decisión de postular a la alcaldía provincial de Celendín, para así construir la mejor provincia del país al lado del partido político Alianza para el progreso.

Tomamos la decisión de postular por APP, por ser uno de los partidos políticos que ha aportado con el desarrollo nacional y regional de nuestro país. Esta decisión fue tomada a partir de mi recorrido y trabajo social por mi provincia viendo de cerca las necesidades, problemática de mi gente sumida en la pobreza que se agudiza en la zona rural, especialmente en los distritos del norte. Para lo cual es necesario hacer un trabajo articulado diseñando estrategias en conjunto con los gobiernos locales, regionales y nacional mejorando las condiciones de vida de nuestros hermanos celendinos.

En este plan de gobierno municipal presentamos nuestras propuestas y acciones de desarrollo económico, social, institucional, cultural, territorial y ambiental que permitan mejorar las necesidades y cerrar brechas sociales de la problemática de nuestra ciudadanía.

PREÁMBULO

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno, nos hemos encuadrado en el marco de la normativa mundial, Nacional y Regional, de acuerdo a las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones.

A.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE GOBIERNO.

A-1. LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS LEY N° 28094 (01-11-2003)

Artículo 23° A.- Entrega de Plan de Gobierno y Publicación Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción, deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno del nivel que corresponda.

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales publican su Plan de Gobierno en su respectiva página web y lo mantienen durante todo el período para el cual participaron en el proceso electoral. El Jurado Nacional de Elecciones incorpora a su página web los Planes de Gobierno de dichas organizaciones políticas durante todo el proceso electoral general, regional o municipal, según sea el caso. Posteriormente mantiene sólo el de las organizaciones políticas con candidatos elegidos, durante su período de gobierno.

No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

La obligación de presentar el Plan de Gobierno es de aplicación para las elecciones de los representantes ante el Parlamento Andino, en lo que se refiere a las propuestas que llevarán al citado Parlamento. Artículo adicionado por el Artículo 1° de la Ley N° 28711, publicada el 18-04-2006; la misma que de conformidad con su Artículo 2° tiene vigencia a partir del 28-07- 2006, y se aplica a los procesos electorales que se realicen con posterioridad a esa fecha.

A.2. LEY DE ELECCIONES REGIONALES. LEY N° 27683. (15-03-2002)

Artículo 12.- Inscripción de listas de candidatos. Las agrupaciones políticas a que se refiere el artículo precedente deben presentar conjuntamente una fórmula de candidatos a la presidencia y vicepresidencia y una lista al consejo regional, *acompañada de una propuesta de plan de gobierno regional que es publicada junto con la lista por el jurado especial en cada circunscripción.*

A.3.- LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES LEY N° 26864.

Título III De Las Inscripciones y Candidatos.

Artículo 10.- Inscripción de listas de candidatos.

Las Organizaciones Políticas y Alianzas Electorales a que se refiere el artículo precedente deben presentar su solicitud de inscripción de candidatos a alcaldes y regidores, hasta noventa (90) días naturales antes de la fecha de las elecciones ante los Jurados Electorales Especiales correspondientes. La lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener:

1. Nombre de la Organización Política o Alianzas Electorales nacional, regional o local.
2. Los apellidos, nombres, firma, tal como figura en el documento nacional de identidad, número de éste y el domicilio real.
3. El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres, no menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos

originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones.

4. Acompañar una propuesta de Plan de Gobierno Municipal Provincial o Distrital según corresponda, la cual será publicada, junto con la lista inscrita por el Jurado Electoral Especial en cada circunscripción.
5. El candidato que integre una lista inscrita no podrá figurar en otra lista de la misma u otra circunscripción, así como tampoco podrá postular a más de un cargo."

A.4.- Resolución N° 0943-2021-JNE que aprueba el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022 y diversos formatos

TÍTULO II Paridad y alternancia de género, cuotas electorales, democracia interna, declaración jurada de hoja de vida y plan de gobierno.

CAPÍTULO III. Declaración jurada de hoja de vida y plan de gobierno.

Artículo 18.- Ingreso de plan de gobierno y formato resumen en el sistema informático
Declara El personero legal de la organización política debe acceder al sistema Declara y digitar los datos en el Formato Resumen de Plan de Gobierno (Anexo 4), así como adjuntar el archivo digital que contiene el plan de gobierno.

Artículo 19.- Publicación de plan de gobierno y formato resumen

- 19.1. El Formato Resumen de Plan de Gobierno es publicado en el panel del JEE junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.
- 19.2. Los planes de gobierno presentados serán accesibles a la ciudadanía en general, a través del portal electrónico institucional del JNE, a partir de la presentación de las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos. Corresponde a la colectividad el respectivo análisis de sus alcances.

- 19.3. Bajo ninguna circunstancia se admitirán pedidos o solicitudes para modificar el plan de gobierno con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos, esto es, hasta el 14 de junio de 2022.
- 19.4. Los planes de gobierno de las organizaciones políticas, cuyas solicitudes de inscripción de listas sean denegadas o tachadas por resolución consentida o ejecutoriada son eliminados del portal electrónico institucional del JNE.

B.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

El Marco normativo Mundial, comprende los tratados o convenciones internacionales firmadas con la finalidad de analizar y dar respuestas a los problemas sociales que afectan el bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social. Por ello que es importante fortalecer la protección de las personas en toda circunstancia” y que le permita desarrollarse integralmente, aprovechando todas las oportunidades para desarrollar sus capacidades, que le ofrece el Estado Nación. Dentro de este marco normativo destaca:

B.1.- LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Alianza para el Progreso, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren,

por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

Los Derechos Humanos de la primera generación, son derechos civiles y políticos de carácter individual.

Los Derechos Humanos de la segunda generación, son derechos económicos, sociales y culturales y están fundamentados en las ideas de igualdad y acceso garantizado a bienes, servicios y oportunidades económicas y sociales fundamentales para procurar la mejor condición de vida de las personas.

Los Derechos Humanos de la tercera generación, o los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Comprenden el derecho al desarrollo sostenible, el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente sano, derechos de los consumidores, o la protección frente a la manipulación genética.

Los Derechos Humanos de la cuarta generación es el derecho de acceso a la informática. El derecho de acceso a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación. El derecho al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable. El derecho a formarse en las nuevas tecnologías. El derecho a la autodeterminación informativa. El derecho al Habeas Data y a la seguridad digital.

APP, considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc. por ello se compromete a la difusión y defensa de los mismos, aspirando a que los ciudadanos del Perú, disfruten a cabalidad de los mismos.

APP, considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

APP Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

B.2.- APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 35 políticas de Estado.

APP, se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2,030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales. El 2016 fue el primer “año de implementación oficial de la Agenda 2030. En ese contexto, el informe reconoce el plan de acción de los ODS como oportunidad y reto, y para ello analiza la situación de partida y evolución de los datos para cada uno de los 17 ODS”.

En ese marco, Alianza para el Progreso, se compromete al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. I) Disminuyen las tasas de matrimonio infantil.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

APP, hace suyo el documento, se compromete a contribuir con el desarrollo sostenible del país y del mundo, al incluir estas estrategias en sus propuestas de plan de gobierno.

B.3.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL

B.3.1.- 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro.

Según la OMS, “los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluyendo el sistema de salud; estas circunstancias son el resultado de la distribución de la riqueza, el poder y los recursos a en el ámbito mundial, nacional y local, y depende a su vez de las políticas adoptadas”.

En este marco, **Alianza para el Progreso**, considere como un compromiso político, la planificación, ejecución y control de las propuestas de gestión en salud, que deben de ser incorporados en los planes de desarrollo local concertado (PDLC), en los planes estratégicos institucionales (PEI), en los planes operativos institucionales (POI), teniendo como meta la reducción de las inequidades sanitarias, así como superar las deficiencias que se ofrecen en los diferentes servicios de salud que ofrece el Estado, actuando sobre los determinantes sociales de la salud, como son:

- a. Los estilos de vida de las personas.
- b. Los factores ambientales, que rodean a la comunidad y el territorio en general.

- c. Los factores relacionados con los aspectos genéticos y biológicos de la población y
- d. La atención sanitaria, plasmada en la infraestructura, equipamiento, personal y otros, con las que se brinda atención en los servicios de salud.

B.3.2.- Declaración de Shanghái sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas. Los gestores de las ciudades deben de promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso con la comunidad.

APP, hace suyo los Objetivos de la Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud, por que orienta a “los Estados Miembros sobre cómo incorporar la promoción de la salud en las respuestas nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acelerar los progresos hacia las metas de los ODS”. Por lo tanto, es clave promocionar la salud como practica social en todos los niveles de la sociedad peruana, movilizar a la población en torno a lo sano y saludable y generar compromisos políticos y sociales, por la salud, por parte de sus gestores y gobernantes.

B.3.3.- Declaración de Incheon para la Educación 2030.

La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión

de la educación para los próximos 15 años. Su esencia es la de enrumbar la sociedad mundial “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”.

APP, comparte esta visión inspiradora de a Educación, plasmada en la Declaración de Incheon, porque se “inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas.

APP, hace suya la Declaración de Incheon, pues considera que la “educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible”.

APP, comparte la Declaración de Incheon para la Educación 2030, porque esta diseña una visión mundial que busca, “transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuesto”. Esta visión, la articulamos a nuestra visión de partido, para que, desde la gestión pública, podamos contribuir al desarrollo del país.

B.3.4.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo del 2012 la Convención había sido ratificado por 167 estados.

El pacto desarrolla los derechos civiles y políticos y las libertades recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En este Pacto, los estados se comprometen a promover el derecho a la autodeterminación a reconocer los derechos de los pueblos a disponer, comerciar y poseer libremente sus recursos y riquezas naturales.

APP, es fiel defensor y garante del respeto a los derechos individuales. **APP**, considera básico que se garantice el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos.

APP, defiende el derecho a la vida y a la supervivencia; a la inmunidad frente a la esclavitud y servidumbre.

APP, defiende el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona; a la inmunidad frente al arresto o detención arbitraria; a la inmunidad frente a la prisión por deudas.

APP, defiende el derecho a la libertad y al libre movimiento, a la igualdad ante la ley; el derecho a la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad y a un juicio justo y público por un tribunal imparcial.

APP, considera básica la protección del derecho a la privacidad, a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión; libertad de opinión y expresión.

APP, defiende el derecho al matrimonio y a fundar una familia; a respetar los derechos para los niños (situación como menores, nacionalidad, registro y nombre); el derecho a la igualdad ante la ley y a una misma protección.

B.4.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA.

B.4.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Este pacto, considera que “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación.

En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo

a su desarrollo económico, social y cultural”. Por ello que, pueden “disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.

En este Pacto se reconoce “el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”. Derecho a la cual **APP**, garantiza en el ejercicio de su gestión.

APP, hace suyo este Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, porque garantiza el derecho “de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias”; a una adecuada remuneración; a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, tanto a varones como a las mujeres; condiciones dignas de existencia a los trabajadores; a la seguridad y la higiene en el trabajo; a la promoción laboral; al derecho al descanso; al disfrute del tiempo libre y de vacaciones periódicas pagadas; a una remuneración en los días festivos.

APP, se compromete a respetar el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a la sindicalización voluntaria de los mismo. A respetar el derecho que tienen los trabajadores a la huelga y a la seguridad social, etc.

B.4.2. El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, más conocido como APEC

Lo conforman los siguientes países: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, corea, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Nueva Guinea, Filipinas, Rusia, Singapur, China, Taipéi (Taiwán), Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), fue creado el 07 de noviembre de 1989 en Canberra, “para tratar temas comerciales, económicos y de cooperación. Sus acuerdos se toman por consenso y son de carácter no vinculante”. Sus 21 miembros representan el 54 por ciento del PIB mundial y 44 por ciento del comercio mundial.

El objetivo principal del foro, impulsar el “crecimiento económico, la cooperación técnica y económica internacional, la facilitación y liberalización del comercio y las inversiones en la región Asia-Pacífico”. Es decir, busca que la región Asia-Pacífico “logre el mayor nivel de bienestar, así como un adecuado crecimiento económico en forma sostenida”.

Perú al formar parte de APEC desde 1998, firmo 09 Tratados de Libre Comercio Bilaterales con: Estados Unidos, Singapur, Tailandia, China, Canadá, Corea, Japón, Chile y México. Estos TLCs. Una consecuencia de ello, es que 1500 PYMES 2200 MIPYMES han “importado insumos y han exportado sus productos

de manera más sencilla y a menores costos a los principales mercados de la región Asia-Pacífico”.

La firma de los TLC oportunidad, tiene como objetivo” promover empleos formales, mejorar sus ingresos, incrementar su competitividad, así como su productividad, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus familias”.

APP, se compromete a fortalecer las relaciones de cooperación económica y comercial, a nivel interregional, con el fin de articular las economías regionales al mercado internacional, “generando un crecimiento económico, que va a contribuir al bienestar común de sus ciudadanos y de esa manera ayudar al crecimiento y la mejora de la economía mundial”.

B.4.3. La Organización Mundial del Comercio (OMC)

La OMC, es un organismo internacional, que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Esos acuerdos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los países miembros importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos en beneficio de todos.

B.5.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): “MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”. CARTA MUNDIAL DE LA NATURALEZA.

Se le considera la primera conferencia mundial sobre el medio ambiente, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972.” Los participantes adoptaron una serie de principios para la gestión racional del medio ambiente, incluida la Declaración y el Plan de acción de Estocolmo para el medio humano”.

La Declaración de Estocolmo, buscó comprometer a todas las naciones del mundo, especialmente a los países industrializados que más contaminación producían y que afectaba al medio ambiente. Fue el inicio de una serie de rondas de conversaciones en torno al “desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo”.

El plan de acción constaba de tres tipos generales de acción:

El plan de acción constaba de tres tipos generales de acción:

- a) El programa global de evaluación del medio humano (Vigilancia mundial);
- b) Las actividades de ordenación del medio humano;
- c) Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación.

Además, estos tipos generales de acción se desglosaron en 109 recomendaciones y se generan las condiciones para la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reunidos en Rio de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso con la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972a, y tratando de basarse en ella.

Alianza para el Progreso, respalda la estrategia de “establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas”.

Alianza para el Progreso, respalda todos los “acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial”

Alianza para el Progreso, reconoce “la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar”.

Alianza para el Progreso, se compromete al cumplimiento de los 27 principios aprobados en esta conferencia, porque “giran en torno a los seres humanos y su vida en la tierra, con un enfoque de desarrollo sostenible”.

En estos principios se sostenía que los Estados en general, “tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo”. Que los Estados son responsables que sus actividades productivas no contaminen al medio ambiente, mitigando los riesgos, previniendo e implementando las medidas de control necesarias.

En estos principios se proclamó, que las “necesidades de desarrollo de los países, no comprometa las condiciones ambientales de las generaciones presentes y futuras”, ellos merecen un digno lugar para vivir. Para este logro, todos los países deben de desarrollar relaciones de colaboración, para proteger al medio ambiente. Lo importante es que proclaman “que la principal tarea y problema a resolver, es el de la pobreza”.

Otro acuerdo, fue que los “Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas”, dentro del enfoque de desarrollo sostenible. Los “Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente”, con la finalidad de buscar un mejor ordenamiento territorial, que utilice racionalmente los recursos naturales y humanos en el mundo.

Alianza para el Progreso, considera que en esta declaración se busca que los “Estados cooperen en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países”, con la finalidad de abordar de manera integral el problema de la contaminación ambiental.

Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso de que los “Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible”.

PROTOCOLO DE KIOTO.

El Protocolo de Kyoto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes en el Protocolo de Kyoto.

Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso con el Protocolo de Kyoto, por ser un compromiso de casi todos los países del mundo, para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La estrategia era generar compromisos políticos a nivel de estados, para que “los países industrializados limiten y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y adopten políticas y medidas de mitigación” que reduzcan sus emisiones que afectan al clima en el mundo.

Alianza para el Progreso, respalda los acuerdos tomados por los diferentes gobiernos que acordaron incorporar al Protocolo de Kioto “medidas más enérgicas, en particular, compromisos jurídicamente vinculantes de reducción o limitación de emisiones”. Estas medidas, con diferente nivel de implementación por parte de los países adscritos al protocolo, deberían de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero; y en especial los “países industrializados, deberían reducirse al menos un 5% por debajo de los niveles de 1990 en el período 2008-2012, conocido como primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.

Según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) la entrada en vigor del Protocolo de Kioto “es un primer paso esencial para combatir el cambio climático. Es el único acuerdo a nivel mundial para limitar la contaminación causante del calentamiento del planeta. Es la base para una creciente acción global efectiva contra el cambio climático en las próximas décadas”.

CUMBRE DEL CLIMA DE PARÍS 2015

En diciembre del 2015, en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en París - COP21 se logró “un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono”.

A todas las cumbres sobre el cambio climático, asisten presidentes, jefes de estado, ministros y altos funcionarios, para discutir únicamente la problemática del cambio climático y sus efectos en la vida del planeta; y por lo tanto, de la humanidad. **Alianza para el Progreso**, se aúna al gran esfuerzo mundial de la COP21, a la gran causa común de emprender esfuerzos ambiciosos para “combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos”. APP, busca dejar a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos un planeta limpio y saludable para vivir.

Alianza para el Progreso, se encuadra dentro del objetivo central del Acuerdo de París, defiende la “respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados”.

C.- MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

C.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

Nuestro compromiso político es la de respetar, proteger y defender los derechos adquiridos a través de la historia, como son los derechos humanos de la primera, segunda, tercera y cuarta generación, que se encuentran en nuestra constitución política, en los siguientes capítulos:

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona
- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV De la función pública

TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN.

Alianza para el Progreso, considera que la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. Que el Estado es uno e indivisible, que se gobierna de manera representativa, descentralizada y con separación de poderes.

Alianza para el Progreso, Concibe al Estado Peruano como defensor de la soberanía nacional, como garante de la vigencia y defensa de los derechos humanos y que tiene como fin último el logro del bienestar general de las personas que conforman nuestro Estado Nación.

Alianza para el Progreso, Considera que “El poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen”.

C.2.- MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta la dirección política del Acuerdo Nacional, que definió 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos:

- i. Democracia y Estado de derecho.
- ii. Equidad y justicia social.
- iii. Competitividad del país; y
- iv. Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Estas políticas están contenidas en los diferentes documentos de gestión a nivel del gobierno central, gobiernos regionales, y gobiernos locales

Además, el ejercicio de la función pública, la ejecutaremos siguiendo el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo

- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

En ese sentido, nuestro Plan de Gobierno se encuadra dentro de las políticas de Estado, buscando como nuestro horizonte de gestión pública la Democracia y Estado de Derecho, la Equidad y Justicia Social, la Competitividad del País; todo ello, dentro del modelo de estado que aspiramos construir, y que debe de ser Eficiente, Transparente y Descentralizado.

D.- PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.

E.- Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Municipal.

- Planes de Desarrollo Concertado Regional.
- Planes de Desarrollo Concertado Local.
- Plan Estratégico Institucional Regional.
- Plan Estratégico Institucional Local.

I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

“Alianza para el Progreso”, se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N.º 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

1.1.- BASES IDEOLÓGICAS DE APP.

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

AAP ES HUMANISTA, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

AAP ES DEMOCRÁTICA, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos

conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

AAP ES DESCENTRALISTA, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.

1.2.- COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

Alianza para el Progreso, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civilidad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,

- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

1.3.- IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE “ALIANZA PARA EL PROGRESO”, QUE GUÍAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.

Alianza para el Progreso, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

Alianza para el Progreso, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

1.4.- LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP

1.4.1.- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.

APP Propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:

- a) Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b) Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.

- c) Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir, que **Alianza para el Progreso**, propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

1.4.2.- DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

APP, defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. **APP**, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

1.4.3.- DESARROLLO DE UNA NUEVA CULTURA.

APP, impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a erradicar toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

APP impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la

clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

1.4.4.- JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

APP Considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político.

Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

APP Considera que, en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

APP Combatirá denodadamente contra los delitos en contra de la administración pública, con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

APP Enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la

extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

1.4.5.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO.

APP Considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

APP Considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

1.4.6.- GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS

APP Considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

APP Implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y microeconómicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de un banco de

proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

1.4.7.- POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE.

APP Considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

1.4.8.- MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA.

APP Tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

APP Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

APP Promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

1.4.9.- DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.

APP Es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

APP Impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno.

1.4.10.- POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN.

APP enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

II.- VISIÓN DE APP

“**APP** es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

III.- PLAN DE GOBIERNO

3.1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN:

La provincia de Celendín se encuentra en el departamento de Cajamarca.

Por el sur limita con la provincia de San Marcos, por el sudoeste con la provincia de Cajamarca, por el norte noroeste con la provincia de Chota, por el este con el departamento de Amazonas, por el oeste con la provincia de Hualgayoc.

Extensión territorial Celendín tiene una superficie de 2658.52 Km² ocupando el 8,06% del departamento de Cajamarca, con una población de 79 084 habitantes según el censo del INEI del 2017.

Considerando la articulación territorial de la provincia de Celendín en sus 2,658.52 km² de extensión superficial y sus doce distritos los mismos que son :

- Celendín
- Chumuch
- Cortegana
- Huasmín
- Jorge Chávez
- José Gálvez
- La Libertad de Pallán
- Miguel Iglesias
- Oxamarca
- Sorochuco
- Sucre
- Utco

3.2.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN

3.2.1.- Problema en Salud Pública en la provincia.

- Poca existencia de Programas para la prevención de enfermedades.
- Precariedad en el sistema de atención domiciliar focalizada a través de los puestos de salud.
- Falta de unidades móviles de atención a emergencias.
- Falta de convenios multisectoriales para el sector salud.
- Personal para el sector salud.

3.2.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Salud Pública.

- Implementar y fortalecer Programas de prevención enfermedades.
- Implementación y mejoramiento de sistemas de atención focalizada a través de los puestos de salud.
- Viabilidad del sistema de traslado de pacientes y Incrementar las unidades de atención a emergencias.
- Fortalecimiento convenios multisectoriales para el mejoramiento de la salud de los pobladores de la provincia.
- Contratación de personal auxiliar / técnico / profesional médico para la mejora de atención en el sector salud.

3.2.2.- Problema en el tránsito, circulación y transporte público.

- Incremento del parque automotor.
- Servicio de transporte informal.
- Sistema de tránsito deficiente.

**3.2.2.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a
Tránsito, circulación y transporte público**

- Reordenar el tránsito vehicular.
- Fomentar y agilizar documentación para el servicio formal de transporte, viabilizando permisos de unidades vehiculares.
- Señalización adecuada de vías de tránsito.
- Mejorar las capacidades en educación vial.
- Mejoramiento y mantenimiento de todas las vías de comunicación.

3.2.3.- Problema en la Educación, cultura, deporte y recreación.

- Precariedad en infraestructura y equipos tecnológicos en las diversas instituciones educativas.
- Poca fomentación y difusión de nuestra cultura y habilidades artísticas.
- Niveles bajos de comprensión lectora y razonamiento lógico matemático en los estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR).
- Poca incentivación del deporte en los estudiantes de las instituciones educativas.
- Limitadas capacidades y habilidades digitales.

**Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Educación,
cultura, deporte y recreación**

- implementación de la infraestructura y de equipos tecnológicos en las Instituciones Educativas.
- Propiciar escenarios que fomenten la promoción cultural.
- Implementar talleres de razonamiento lógico matemático.

- Cerrar brecha en Comprensión Lectora y Razonamiento Lógico Matemático, realizando concursos e incentivando a los estudiantes de la EBR.
- Realización de actividades deportivas frecuentes.
- Desarrollo de talleres para mejorar las habilidades digitales.

3.2.4.- Problema en la calidad y cobertura de los servicios de agua y saneamiento

- Deficiente Saneamiento, proliferando enfermedades gastrointestinales y parasitarias.
- Desabastecimiento del servicio de agua potable, por el aumento poblacional.

3.2.4.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a los servicios de agua y saneamiento

- Mantenimiento de los Sistemas de agua potable y Saneamiento. Mejoramiento de las capacidades de las JASS. Tratamiento primario en los Sistemas de agua potable del distrito.
- Implementar acciones para un buen uso de los recursos hídricos. Construcción, mejoramiento y ampliación y de sistemas de agua potable y saneamiento.
- Planta de tratamiento de aguas residuales.

3.2.5.- Problema en la calidad y cobertura de los servicios de alumbrado.

- Acceso a energía eléctrica residencial.

3.2.5.1.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a los servicios de alumbrado público y saneamiento.

- Gestionar la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica tanto doméstica como alumbrado público.

3.3.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA O DE CELENDÍN.

3.3.1.- Problema en la actividad económica y competitividad de la provincia.

- Poco apoyo a los pequeños, medianos comerciantes, en la mejora, venta y formalización de sus negocios.
- Inexistencia de financiamiento a las actividades realizadas por la población de la zona rural por entidades del estado y privadas.
- Poco interés del gobierno local para fomentar la actividad turística.
- Poco interés del gobierno local para fomentar la actividad agrícola y ganadera.

3.3.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad en la provincia de Celendín.

- Apoyo a los pequeños y medianos empresarios para la comercialización y formalización de sus productos.
- Gestionar el financiamiento para el desarrollo de actividades para nuestros hermanos de la zona rural.
- Elaboración y ejecución del Plan de Promoción Turística de la provincia de Celendín e integrarla al circuito turístico de la región.

3.3.2.- Problema del crecimiento urbano sin planificación.

- Crecimiento demográfico desordenado.
- No se cuenta con Plan de Desarrollo Urbano.
- Limitado acceso a los servicios básicos.

- Edificaciones en zonas vulnerables.

3.3.2.1.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a crecimiento urbano

- Ordenamiento demográfico local.
- Elaboración de Plan de desarrollo urbano / rural de manera progresiva.
- Gestión para el acceso a los servicios básicos. Construcción de pistas y veredas.
- Proyección urbana / rural en zonas seguras, respetando las fajas marginales e identificando las zonas vulnerables.

3.4.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

3.4.1.- Problema de la gobernabilidad democrática del Gobierno local

- Deficiencias en el clima institucional.
- Corrupción.
- Trato inadecuado a los usuarios y lentitud en el trámite documentario.
- Poca participación ciudadana.

3.4.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Municipio

- Implementar acciones que mejoren las relaciones interpersonales en el entorno laboral institucional.
- Establecer un régimen sancionador, reforzando y alineando los órganos de control.
- Incentivar el desarrollo habilidades interpersonales de los colaboradores de la institución.

- Implementación de mecanismos que aseguren la participación ciudadana.

3.4.2.- Problema de victimización, seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana.

- Débil organización de los vecinos y la comunidad para afrontar la inseguridad
- Escaso apoyo a las organizaciones ronderiles y de vigilancia.

3.4.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.

- Fortalecimiento de organizaciones vecinales y comunales.
- Capacitar e implementar con equipamiento de las Organizaciones ronderiles y de vigilancia.
- Fortalecer la participación ronderil combatiendo la delincuencia y el abigeato.

3.4.3.- Problema de Multifuncionalidad de los servicios públicos de parques, parques zonales, áreas verdes, zonas de recreación, ciclo vías y otros

- Pocos espacios recreativos y deficientes en infraestructura.
- Desinterés del gobierno local para invertir en la construcción e implementación de zonas de recreación, áreas verdes, parques y otros espacios similares.

3.4.3.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Multifuncionalidad de los servicios públicos.

- Identificar e implementar lugares para espacios recreativos.
- Elaboración y ejecución de proyectos para la construcción e implementación de zonas de recreación, áreas verdes, parques y otros espacios similares.

3.4.4.- Problemática de Demarcación territorial y catastro urbano y rural.

- Predios no titulados.
- Espacios futuros de expansión urbana inexistente.

3.4.4.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Demarcación territorial y catastro

- Campañas de Saneamiento Físico Legal de predios.
- Previsión de espacios de expansión urbana.

3.5.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.

3.5.1.- Gestión de los residuos sólidos municipales.

3.5.2.- Problema de la contaminación ambiental urbana.

- Pobladores sin conciencia ambiental.
- Colapso o no existencia de rellenos sanitarios.
- Los residuos sólidos no son manejados adecuadamente.

3.5.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso La contaminación ambiental urbana.

- Campañas para concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente.
- Construcción, mejora de rellenos sanitarios en el ámbito distrital, de acuerdo a su necesidad.
- Ampliación de la planta de residuos sólidos.

3.5.3.- Problema de la salubridad de los servicios públicos.

- Depredación de suelos cultivables por acción de actividades tala indiscriminada.
- Ríos y quebradas con presencia de contaminación, por diversas actividades.
- Presencia de actividades mineras ilegales.

3.5.3.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la mejora de los servicios públicos.

- Fortalecimiento del cuidado del medio ambiente por parte de los pobladores.
- Implementar acciones de gestión para la regularización ambiental.
- Implementar instrumentos de gestión para la regularización y control de calidad de agua.

3.5.4.- Problema de las zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales

- Construcción de viviendas en lugares vulnerables.
- Inexistencia de políticas municipales referentes a prevención de riesgos e identificación de vulnerabilidades.

3.5.4.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.

- Fiscalización y orientación durante la construcción de viviendas.
- Implementación de políticas municipales en prevención de riesgos e identificación de vulnerabilidades.

3.5.5.- Problema de las áreas verdes y de recreación

- No se da importancia a las áreas verdes y de recreación.

3.5.5.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en la mejora de las áreas verdes y de recreación.

- Gestionar la implementación de áreas verdes y de recreación.

**3.6.- Problema infraestructura Urbana y de los grandes Proyectos de inversión
Local**

- Carencia de estudios en infraestructura Urbana Proyectos de inversión Local.

**3.6.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en
infraestructura urbana y de los grandes proyectos de inversión
local**

- Mejoramiento en infraestructura Urbana Proyectos de inversión local, en las áreas correspondientes de la Municipalidad provincial de Celendín.

**IV.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

Según lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

En el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley N° 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de

gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

APP considera que la rendición de cuentas en audiencia pública es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

APP, garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

APP, se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.